COPIA LEGALIZADA

Ministerio de
ECONOMIA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 408

La Paz, 12 SEP 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118° del Decreto Supremo N°21060, de 28 de agosto de 1985, que dispone la disolución de la Corporación Boliviana de Fomento, establece la transferencia de sus activos industriales y acciones, a las Corporaciones Regionales de Desarrollo según su ubicación.

Que, el artículo 119° del citado Decreto Supremo N° 21060, dispone el nombramiento de un liquidador, quien en el ejercicio de sus atribuciones elaborará un Informe en conclusiones sobre la liquidación de los activos que no fueron objeto de transferencia a las Corporaciones Regionales de Desarrollo, constituidos por predios urbanos y rústicos, que por su naturaleza son de propiedad del Estado.

Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 21888, de 8 de marzo de 1988, dispone la transferencia mediante el Tesoro General de la Nación, de todos los activos fijos de la ex Corporación Boliviana de Fomento, que no fueron objeto de enajenación a las corporaciones regionales de desarrollo establecida en el Decreto Supremo N° 21060.

Que, el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta, Sección 5ta, manzana 42, Parcela 11, con una superficie de 430.99 m2, matrícula de Catastro N°621, se encuentra registrado en el Catastro de la Municipalidad de Orán, República de Argentina, a nombre de personas particulares, razón por la que se hace necesario recuperar el citado inmueble para el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia, que ocupa el mismo.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", prohíbe la entrega o distribución de bienes sin documento de autorización, emitido por autoridad competente.

Que, al amparo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 21888, de 8 de marzo de 1988 que dispone, que la transferencia del citado inmueble debe ser efectuada mediante el Tesoro General de la Nación, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la emisión de una Resolución Ministerial expresa, por la cual se transfiera en forma definitiva el inmueble señalado, en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de
ECONOMIA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de las atribuciones conferidas por disposición normativa;

RESUELVE.-

PRIMERO.- Transferir en forma definitiva a titulo oneroso, el inmueble situado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta, Sección 5ta, manzana 42, Parcela 11, con una superficie de 430.99 m2, matrícula de Catastro N°621, en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO.- El precio de la transferencia es, el establecido por el catastro de la ciudad de Oran, República de Argentina, que será cancelado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con cargo a su presupuesto en la gestión 2012, conforme lo dispone el artículo 2° del Decreto Supremo N° 21888, de 8 de marzo de 1988.

TERCERO.- Todas las gestiones y gastos que demande el saneamiento de la documentación, en la transferencia y posterior registro del derecho propietario del citado inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta, corren a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores en su integridad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GESTIÓN JURÍDICA
Maria S. ... Ortiz
Vo.Bo.
MEFP

Dirección General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
María Inés ... de Ayoroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Publicas

Roger Edwin Rojas Ulo
VICEMINISTRO DEL TESORO
Y CREDITO PUBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reinaldo A. Ferrufino Eduardo
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Juridicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas